

Buena parte de ese contraprestigio no puede ser sustanciada en información irrefutable. Hay testimonios de personas torturadas por su participación en la guerrilla urbana, o simplemente por su militancia política, que aseguran inequívocamente haber sido víctimas directas de Nazar Haro. Aunque algunos de esos testimonios tengan la contundencia dramática del expuesto aquí el sábado anterior por Gustavo Hiraes, puede alegarse que su palabra vale tanto como la de Nazar, quien seguramente lo negaría, si accediera a hablar con la prensa mexicana, lo cual ha rehusado. Se le ha señalado también como transmisor de información política a agencias de espionaje norteamericanas. Pero aparte el hecho de que esa actividad podía derivar naturalmente de su propia función formal en que los

intercambios de información eran deseables y posibles, los indicios sobre el particular parten de testimonios de agentes norteamericanos que pueden perseguir fines distintos de los expresos al dar a conocer esos datos.

Pero hay un hecho inequívoco que debería bastar para inhabilitar a Nazar como funcionario policiaco. Se trata del juicio que se le sigue en Estados Unidos por su participación en robos de automóviles. Allí no hay lugar a sutilezas, ni a subjetividades. "Para todos los efectos legales, Nazar Haro es un fugitivo de la justicia estadounidense", por lo que puede ser "aprehendido para que se presente ante la Corte", dijo a la agencia francesa Afp el vocero de la embajada norteamericana en México, William Graves. En cambio, en la única declaración que sobre el particular ha formulado desde que

se le nombró para su actual cargo el 16 de diciembre, Nazar dijo al corresponsal de *The New York Times* que nunca tuvo ningún problema con la justicia norteamericana. "No sé nada de eso", puntualizó cuando se le explicó de qué se trataba.

En abril de 1982, dos meses después de que había renunciado al puesto de director federal de Seguridad, en el que había sustituido a García Paniagua en 1978, y al cabo de una investigación preliminar se expidió una orden de arresto contra Nazar Haro, en San Diego, para que "responda a la acusación de, con conocimiento, voluntaria e ilegítimamente conspirar para transportar y recibir vehículos de motor sabiendo que los mismos han sido robados".

Nazar Haro tuvo conocimiento de la

orden, puesto que presentó una fianza contratada con Surety Insurance Co., de La Habra, California. Falta entonces a la verdad cuando declara que no "sabe nada de eso". Más todavía: perdió el importe de la fianza al no acudir voluntariamente ante el tribunal que lo había citado. También como consecuencia de ello, se expidió en su contra una nueva orden de arresto por delito de fuga en violación de un arraigo.

Los apremios judiciales para que Nazar se presente al juzgado penal no implican que sea culpable de los delitos de que se le acusa. Hay evidencias en tal sentido, pero no se trata todavía de una sentencia. El estar en entredicho ante un tribunal, y por encima de eso negar su vinculación con esa pesquisa previa, debieran ser motivos bastantes, sin embargo, para que no sea agente de la autoridad aquí.